

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 29525

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT / 11-003559

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 14 de enero de 2011 con el N° 11-003559-00000-0000, la(s) sociedad(es) Power Distribution, Incorporated, presentó la solicitud de patente de invención titulada "SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2010/0056157 del 10 de noviembre de 2010.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 644 del 15 de mayo de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

CUARTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 20 cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 29525
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT / 11-003559

"SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA"

Clasificación IPC: H02B 1/20.

Reivindicación(es): 1 a 20 incluida(s) en el radicado bajo el N° 11-003559-00000-0000.

Titular(es): POWER DISTRIBUTION, INCORPORATED.

Domicilio(s): Virginia, Estados Unidos de América.

Inventor(es): Roberto Cardoso, Timothy Cortes, Enrique Horta, Miguel Jauregui, John Kammeter, Alan Katz y Keith Schmid.

Prioridad(es) N°: 12/617,289 **Fecha:** 12 de noviembre de 2009 **País:** US.

Solicitud internacional N°: PCT/US2010/0056157 **Fecha:** 10 de noviembre de 2010.

Vigente desde: 10 de noviembre de 2010 **Hasta:** 10 de noviembre de 2030.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar a la titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 29525
Por la cual se otorga una patente de invención

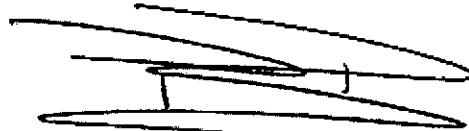
CERTIFICADO

Rad. PCT / 11-003559

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Power Distribution, Incorporated, entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., el 22 May 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
mde@mdelaw.com

Elaboró: John Fernando Ramirez Gomez ✓
Revisó: Leonardo Rojas Vega ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓